Función Pública

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DAFP-SASIE-004-2025

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

OBSERVANTE: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

Observación 1.

…

La solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar los indicadores financieros, por cuanto Colombia Telecomunicaciones otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo y a la solidez de su operación local.

Agradecemos de antemano se tengan en cuenta nuestras observaciones con el fin de permitir que la empresa pueda participar en este proceso garantizando total pluralidad, transparencia, eficiencia operacional y competitividad en esta clase de procesos.

Indicadores financieros Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

	EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC 31 de diciembre de 2024
Capacidad Financiera	**Valor**
Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	**0,776**
Índice de endeudamiento: Pasivo total dividido por el activo total.	**75,682%**
Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	**1,151**
Capacidad Organizacional	**Valor**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	**0,141**
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo	**0,034**
Capital de Trabajo COP1000 **Activos corrientes – pasivos corrientes**	**-932.650.890**

ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN

Después de analizar detalladamente la observación presentada por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA procede a dar respuesta a la solicitud de modificación de los indicadores financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, así:

Función Pública

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DAFP-SASIE-004-2025

1.DECISIÓN

NO se acoge la observación presentada, manteniendo los indicadores financieros establecidos originalmente en el proceso.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente proceso fueron determinados mediante una metodología técnica rigurosa que incluyó:

- Análisis de la muestra de un total de 413 empresas, de las cuales se retiraron 82 datos extremos para un total 330 empresas
- Análisis de 310 empresas PYMES identificadas como posibles proveedores del sector
- Revisión exhaustiva de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades (SIIS), reportes 2024
- Aplicación de filtros específicos según códigos CIIU relacionados con el objeto contractual, J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
- Análisis estadístico especializado con descarte del 20% de datos extremos para cálculo de media acotada y desviación estándar
- Aplicación de metodología conforme al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente

2. VALIDACIÓN EMPÍRICA DEL MERCADO

El estudio sectorial demostró que:

- 260 empresas de 330 equivalente a un 79% de las empresas identificadas cumplen con el indicador de Endeudamiento establecido lo que representa ser una muestra significativa que permite la participación y mantiene la pluralidad de oferentes.
- 86,89% de las empresas identificadas cumplen con el indicador de Capital de Trabajo establecido lo que representa ser una muestra significativa que permite la participación y mantiene la pluralidad de oferentes.
- Se evidenció que existe un número significativo de proveedores potenciales que pueden participar
- Los indicadores son realistas y alcanzables para una proporción importante del mercado

3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE OFERENTES

Contrario a lo alegado por el observante, los indicadores establecidos:

- Garantizan la libre concurrencia al permitir participación de múltiples oferentes
- No generan restricciones desproporcionadas al mercado objetivo
- Aseguran un proceso competitivo, transparente y eficiente
- Mantienen el equilibrio entre acceso al proceso y garantía de capacidad financiera

4. ADECUACIÓN Y PROPORCIONALIDAD NORMATIVA

Los indicadores se ajustan plenamente a la normatividad vigente:

a) Cumplimiento del Decreto 1082 de 2015

- Los indicadores establecidos corresponden exactamente a los previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3

b) Proporcionalidad con el objeto contractual

- La cuantía significativa del contrato justifica la exigencia de indicadores robustos

5. ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL CASO COLOMBIA TELECOMUNICACIONES

Si bien la empresa presenta:

- Sólido respaldo corporativo (Grupo Telefónica), posición relevante en el mercado colombiano, historial de cumplimiento con obligaciones

Sus indicadores actuales muestran:

- Índice de liquidez: 0,776
- Capital de trabajo negativo: -$932.650.890

Estos resultados, independientemente de las explicaciones presentadas, no cumplen con los parámetros mínimos establecidos para garantizar la capacidad financiera requerida por el DAFP.

CONCLUSIÓN

Se aclara que en desarrollo del deber de análisis y en concordancia con el método estadístico contenido en el Manual para determinar los requisitos habilitantes en proceso de contratación de la agencia pública Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, para establecer los valores límite para los requisitos habilitantes financieros, se partió de analizar una muestra de información financiera de empresas del sector y, teniendo en cuenta que la muestra podría no ser una representación exacta de la realidad se flexibilizaron los valores a requerir restando el valor de una desviación estándar a la media acotada en un 20%, dada la presencia de valores atípicos. Frente a su solicitud en el sentido de modificar los indicadores no es posible para la entidad aceptarla, dado que el valor propuesto es superior al del valor obtenido en el proceso de flexibilización mencionado, el cual tiene la ventaja de ser comparativo y permite llegar a índices no arbitrarios y con ello la consecuente pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, cabe resaltar que los indicadores financieros habilitantes establecidos en el proceso DAFP-SASIE-004-2025 son:

1. Técnicamente sólidos y metodológicamente respaldados
2. Legalmente adecuados y normativamente proporcionales
3. Operativamente validados por el análisis sectorial
4. Competitivamente equilibrados para garantizar pluralidad

Por tanto, la decisión de **MANTENER** los requisitos habilitantes financieros originalmente establecidos en el proceso es **TÉCNICAMENTE JUSTIFICADA** y **OPERATIVAMENTE NECESARIA** para proteger los intereses del Estado y garantizar la continuidad de servicios públicos críticos, sin perjuicio del derecho del observante a participar en futuros procesos cuando cumpla con los indicadores requeridos.

2. Observaciones técnicas

DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	PREGUNTA OBSERVACIÓN ACLARACIÓN	RESPUESTA OBSERVACIÓN
1.2_ 2025-10-16_Ficha_tecnica_telefonia (1)	Este canal debe mantener la numeración actual del PBX 601 7395656 contratado por el DAFP con ETB.	Es posible para mantener este canal que la troncal sea entregada por el proveedor ETB Mediante SIP IP CLOUD	Dando respuesta a las observaciones se aclara que SÍ, es posible y compatible con los requerimientos técnicos establecidos que ETB entregue mediante SIP IP CLOUD. **La entidad NO impone restricciones sobre el proveedor de la troncal SIP**, siempre y cuando: * Se mantenga la numeración actual (601 7395656) * Se garanticen los 60 canales simultáneos * La troncal opere bajo protocolo SIP * Se cumpla con la disponibilidad del 99.999%
1.2_ 2025-10-16_Ficha_tecnica_telefonia (1)	*Suministrar servicios de telefonía basados en CLOUD con capacidad para mínimo 100 usuarios, incluyendo 30 usuarios con funcionalidades estándar y 20 usuarios con asistencia avanzada (softphone)	Se solicita aclaración acerca de este punto ya que es entendido lo siguiente: Usuarios totales 100 Usuarios estándar (solo teléfono físico) 30 Usuarios telefonía Avanzada 20 ¿Cuáles serían las capacidades para los 50 Usuarios restantes?	Dando respuesta a la observación los otros 50 usuarios restantes se utilizarán si en el corto plazo necesitamos una ampliación del número de teléfonos, ya que este contrato es un plan semilla.
1.2_ 2025-10-16_Ficha_tecnica_telefonia (1)	*Configurar soporte para la troncal SIP de 60 canales simultáneos manteniendo la numeración actual 601 7395656.Disponibilidad del 99,999 % con al menos a través de 20 centros de datos georredundantes en todo el mundo.	¿Aclarar a que hace referencia el servicio de soporte sobre la troncal SIP ya que es propiedad del proveedor ETB?	Se aclara que **el requerimiento NO se refiere a brindar soporte sobre la troncal SIP de ETB**, sino a: Configuración técnica en el Gateway SBC: • Integración de la troncal SIP del proveedor (ETB u otro) con el nuevo sistema • Configuración de protocolos de señalización y códecs (G729 según especificación) • Implementación de reglas de enrutamiento y traducción de numeración.

			• El contratista debe garantizar que su plataforma cloud y gateway SBC sean totalmente compatibles con la troncal SIP de ETB. • Realizar pruebas de integración y funcionamiento. En conclusión, el contratista solo responde por la correcta integración y funcionamiento de su plataforma conta la troncal.
1.2_ 2025-10-16_Ficha_tecnica_telefonia (1)	3. INSTALAR GATEWAY DE COMUNICACIONES (SBC): *Implementar router edge empresarial con slot de expansión y 4 puertos WAN Gigabit, equipado con 4GB de memoria. *Configurar funcionalidades de router de borde unificado que proporcione 10 sesiones de trunk SIP, 50 gateways para telefonía cloud y 100 conexiones de migración de PBX tradicional a servicios en la nube. *El SBC como mínimo debe soportar 60 Canales simultáneos, homologado por el fabricante de solución de telefonía ofrecida.	Se solicita a la entidad remitir diagrama de red con la solución esperada para comprender la conexión que se desea realizar.	No se acoge la aclaración ya que solo se conocerá el diagrama de red cuando el proveedor ganador concluya la implementación, aun así a groso modo seria de la siguiente manera: [Internet/WAN] ↓ [Router Edge SBC con 4 puertos WAN Gigabit] ↓ [Red LAN DAFP - Switch de red existente] ↓ ├─→ [30 Teléfonos IP Hardware - Gama Media-Alta] ├─→ [20 PCs con Softphone y diademas USB] └─→ [Conexión a Plataforma Cloud del Fabricante]
1.2_ 2025-10-16_Ficha_tecnica_telefonia (1)	Se deberá permitir la grabación de llamadas, y permitir la integración para su posterior traslado a otro servidor y/o almacenamiento	Se solicita ampliar y aclarar el tema de integración de las grabaciones y traslado de las mismas ¿Con que servidor se debe integrar? ¿Quién realiza la integración? ¿Quién realiza los traslados? ¿Características del almacenamiento?	¿Con que servidor se debe integrar? El DAFP **NO tiene actualmente un servidor específico para almacenamiento de grabaciones**. Por lo tanto: • **El contratista debe incluir en su solución la plataforma de grabación de llamadas** completa y funcional (según ítem 5 del pliego) • La plataforma debe tener capacidad de almacenamiento suficiente para las grabaciones durante el período del contrato • **La integración requerida se refiere a que la plataforma de grabación debe permitir exportar/transferir archivos** mediante protocolos estándar

			(FTP, SFTP, API REST, WebDAV, o similares) hacia cualquier repositorio que el DAFP determine en el futuro ¿Quién realiza la integración? • **El contratista es responsable** de configurar e implementar la plataforma de grabación completamente integrada con la solución de telefonía • El contratista debe entregar documentación técnica sobre cómo realizar exportaciones y configurar integraciones futuras • En el ítem 18 de la ficha técnica aclara que se debe capacitar al personal del DAFP en la operación y gestión de grabaciones. • ¿Quién realiza los traslados? Durante la vigencia del contrato: **El contratista debe facilitar los mecanismos técnicos** para que el personal del DAFP pueda realizar traslados cuando lo requiera. • El contratista debe brindar soporte técnico para cualquier operación de exportación masiva de grabaciones. • Personal del DAFP será quien determine cuándo y qué grabaciones trasladar ¿Características del almacenamiento? La plataforma de grabación debe cumplir **mínimo** con: • **Capacidad:** Suficiente para almacenar grabaciones de 60 canales simultáneos durante la vigencia del contrato (1 año de soporte) • **Formato:** Archivos en formatos estándar (WAV, MP3, o similar) que permitan reproducción sin software propietario. • **Acceso:** Interface web para búsqueda, reproducción y descarga de grabaciones • **Gestión:** Capacidad de filtrado por fecha, hora, extensión, duración • **Seguridad:** Control de acceso basado en usuarios con diferentes niveles de permisos • **Backup:** Mecanismo de respaldo de las grabaciones

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DAFP-SASIE-004-2025

			• **Exportación:** Capacidad de exportación individual o masiva de archivos • **Metadatos:** Registro de información asociada (fecha, hora, origen, destino, duración) • **Retención:** Políticas configurables de retención y eliminación automática **ENTREGABLE:** En conclusión el contratista debe incluir en la documentación técnica (ítem 19) un manual detallado de operación de la plataforma de grabación, incluyendo procedimientos para exportación y traslado de archivos.
1.2_ 2025-10-16_Ficha_tecnica_telefonia (1)	todos los cables de red UTP categoría 6A certificados que sean requeridos tanto para la conexión en el centro de cableado como para la conexión del usuario final	Se entiende que solo se requerirían los Cables UTP en el puesto de trabajo No incluye cableados estructurado con punto de voz hasta centro de datos y utp en el rac	El oferente debe incluir en su propuesta únicamente los patch cords necesarios para: • Conexión teléfono IP al punto de red del usuario (30 unidades).
1.2_ 2025-10-16_Ficha_tecnica_telefonia (1)	El contratista dispone de un plazo de 30 días calendario para la implantación de la solución así: 20 días calendario para la entrega de los equipos,10 días para la instalación, pruebas, el entrenamiento y entrega final de la solución implementada para un total de treinta días calendario. El contratista, deberá elaborar un cronograma indicando el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta las fases del mismo, entre las que se encuentran entrega de equipos, instalación y configuración, implementación de la solución, pruebas del sistema, entrenamiento, etc. La solución de telefonía IP será entregada en correcto funcionamiento según los requerimientos del DAFP, concepto Llave en Mano con el fin de garantizar que todos los elementos queden	Teniendo en cuenta que el proyecto incluye la compra de equipos cuyos trámites de importación superan los 30 días se solicita la ampliación del plazo de implementación a 90 días.	No se acepta la observación debido a que el presupuesto asignado para este proyecto es de la vigencia 2025, por ende para poder facturar y pagar los equipos deben estar en la entidad a mas tardar el 31 de diciembre del 2025.

	operando a entera satisfacción.		

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

DAVID ARTURO SANCHEZ MENDOZA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC

David Arturo Sanchez Mendoza

Firmado digitalmente por David Arturo Sanchez Mendoza
Fecha: 2025.10.28 16:56:20 -05'00'